

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 37/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Gustavo Andrés LUCIANI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno solicitó equivalencias en diversas asignaturas en el período lectivo 1992 y fueron omitidas en su momento las respectivas resoluciones.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 37/2003 de la Facultad Regional Santa Fe.

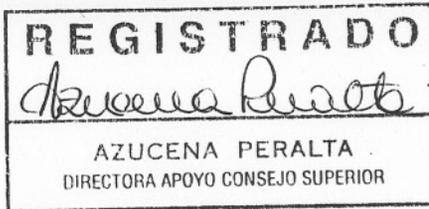
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 37/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar y considerar aprobadas por equivalencia en el período lectivo 1992 las asignaturas Análisis Matemático I, Álgebra I, Integración



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Cultural I, Integración Cultural II e Integración Cultural III, al alumno Gustavo Andrés LUCIANI, Legajo N° 10-10369-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 386/2004

UTN
MEL
<i>fb.</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Signature]*  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento